



RESOLUCION No. 00-Q-IJ- 2505
0005 130-81

GONZALO MERLO PEREZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E) 13

ARAG22 ROXAS JUAN PABLO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía EXTERNALIZACION DE SERVICIOS S.A. EXSERSA otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de agosto del 2000 con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Juridico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC-ICI-IC-00-599 y DJC-00-1910, de 28 de agosto y 7 de septiembre del 2000, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00.338 de 4 de septiembre del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía EXTERNALIZACION DE SERVICIOS S.A. EXSERSA en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Sexto y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la referida escritura.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 08 SET. 2000

DR. GONZALO MERLO PEREZ

EXP. 85975
ANC/Mchv

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 2188 del REGISTRO MERCANTIL, JIMO, QTO. se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 18 de OCT 2000 de

Dr. RAÚL GAYBOR SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



[Handwritten signature]

CONS. MERC. QTO.

[Handwritten signature]